



CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2014

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diecisiete horas del seis de agosto del año dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, 30 y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comisión Estatal del Agua y conforme a lo establecido en el artículo 17 de los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, sita en la Sala de Juntas del Titular de la Comisión Estatal del Agua, Avenida Plan de Ayala número 825, 4° Nivel, Colonia Teopanzolco de esta Ciudad Capital, por ser la hora, día y lugar señalados para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Información Clasificada de la Comisión Estatal del Agua, se reunieron el Ing. Juan Carlos Valencia Vargas, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua y Presidente del Consejo de Información Clasificada; la Lic. Viviana Elizabeth Pacheco Mendoza, Secretaria Particular y Secretaria Técnica del Consejo; el Ing. Javier Aranda Baltazar, Subsecretario Ejecutivo de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento y Coordinador del Consejo de Información Clasificada; el Lic. Héctor Daniel Ocampo Popoca, Director General Jurídico y Titular de la Unidad de Información Pública de la Comisión Estatal del Agua y el M. en D. Santiago Álvarez Alemán en suplencia y representación del C.P. J. Jesús Uriostegui Beltrán, Comisario Público de la Comisión Estatal del Aqua a fin de tratar lo concerniente con el

sigu	ODDEN DEL DÍA
а) b)	
c)	Relación detallada de los asuntos a tratar, competencia de este Órgano Colegiado 1. Aprobación de la respuesta negativa por estar clasificada como reservada a la C. María Miguel Cruz
	2. Aprobación de la respuesta negativa por contener información reservada a la solicitud de información presentada por el C. Humberto González
	3. Aprobar la clasificación como reservada, la información referente a Proyectos Ejecutivos de Obra, hasta en tanto no se concluya su ejecución
	4. Aprobar la clasificación como reservada, la información del Padrón de Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios de la Comisión Estatal del Agua, por cuanto a datos personales, domicilio, R.F.C. y teléfonos.
	5. Aprobar los formatos de clasificación de información reservada y personal.
d)	Lectura y aprobación de los acuerdos

Clausura de la sesión.----

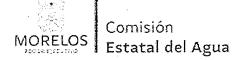
e)





----DESARROLLO DE LA SESIÓN----a) Registro de Asistencia. En el uso de la palabra el Ing. Javier Aranda Baltazar realiza el pase de lista de los asistentes presentes y en ese momento verifica la presencia y asistencia de los integrantes del Consejo de Información Clasificada, toda vez que están presentes los representantes requeridos para sesionar, declara el quórum legal y se procede al inciso b). ----b)Lectura y aprobación del orden del día En el uso de la palabra el Ing. Javier Aranda Baltazar da lectura al orden del día, manifestado a los presentes si están de acuerdo sirvan a levantar la mano a fin de dar su aprobación al orden del día.-----Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Información Clasificada de la Comisión Estatal del Agua.----c)Relación detallada de los asuntos a tratar, competencia de este Órgano Colegiado. -----1. Aprobación de la respuesta negativa por estar clasificada como reservada a la C. María Miguel Cruz.El Ing. Javier Aranda Baltazar concede el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Información el Lic. Héctor Daniel Ocampo Popoca quien da lectura a la solicitud de información presentada por la C. María Miguel Cruz, registrada en el Sistema Infomex Morelos, con el número 00346014 de fecha 17 de junio del 2014 y en la cual solicita "Copia simple del proyecto integral del drenaje y agua potable de las colonias Santa Úrsula, Eterna Primavera, Solidaridad, La Parota, Santa Mónica del Municipio de Temixco." a la cual la Unidad de Información Publica elaboró respuesta mediante oficio con número CEA/UDIP/161/2014 de fecha 15 de julio del 2014, en sentido de negar la información por estar reservada, en virtud de que esas obras y acciones no están totalmente ejecutadas y/o concluidas y la divulgación de la información concerniente a su ejecución puede entorpecer los trabajos, o poner en riesgo seguridad de la infraestructura destinada para la obra, lo que generaría un perjuicio y detrimento para el Estado, además del incumplimiento de obligaciones pactadas con los particulares y pone en riesgo que no se cumplan los proyectos de inversión a cargo del Estado, dicha respuesta se encuentra debidamente fundada y motivada y se somete a la aprobación de este cuerpo colegiado para que la UDIP concluya el trámite de respuesta, en seguida los miembros del consejo levantan la mano para manifestar su aprobación.-----Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos la respuesta negativa por contener información reservada, ala solicitante C. María Miguel Cruz, en virtud de estar clasificada como reservada toda vez de que no se encuentra concluida su ejecución.-----2. Aprobación de la respuesta negativa por contener información reservada a la solicitud de información presentada por el C. Humberto González.- El Ing. Javier Aranda Baltazar concede el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Información el Lic. Héctor Daniel Ocampo Popoca quien da lectura a la solicitud de información presentada por el C. Humberto González, registrada en el Sistema Infomex Morelos, con el número 00388314 de fecha 8 de/ julio del 2014 y en la cual solicita "Datos de contacto y domicilio de Berso Edificacion es S.A. de C.V." a la cual la Unidad de Información Publica elaboró respuesta mediante oficio con número CEA/UDIP/165/2014 de fecha 21 de julio del 2014, en sentido de negar la información por estar reservada, ya que con su difusión se pone en riesgo la vida y la seguridad de les

personas que tienen bajo su representación las empresas que se registran ante este Organismo





Descentralizado, así como de la de los trabajadores que prestan sus servicios en ese lugar. También se vulnera la seguridad del inmueble, de la infraestructura técnica y bienes muebles terceros: dicha respuesta se encuentra debidamente fundada y motivada y se somete a la aprobación de este cuerpo colegiado para que la UDIP concluya el trámite de respuesta, en seguida los miembros del consejo levantan la mano para manifestar su aprobación .-----Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos la respuesta negativa por contener información reservada, al solicitante C. Humberto González, en virtud de estar clasificada como reservada toda vez que pone en riesgo la seguridad de las personas y su patrimonio .-----3. Aprobar la clasificación como reservada, la información referente a Estudios y/o Proyectos Ejecutivos de Obra, hasta en tanto no se concluya su ejecución. El Ing. Javier Aranda Baltazar concede el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Información el Lic. Héctor Daniel Ocampo Popoca quien expone los motivos por los cuales es necesario clasificar como reservada la información antes citada, en virtud de que las obras y acciones no están totalmente ejecutadas y/o concluidas y la divulgación de la información concerniente a su ejecución puede entorpecer los trabajos, o poner en riesgo seguridad de la infraestructura destinada para la obra, lo que generaría un perjuicio y detrimento para el Estado, además del incumplimiento de obligaciones pactadas con los particulares contratados para su ejecución y pone en riesgo que no se cumplan los proyectos de inversión a cargo del Estado; lo anterior con fundamento en los artículos 43 y 51 numeral 1 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 30 del Reglamento de Información Publica Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; así como los artículos 5, fracciones XV y 30 fracciones, IV inciso a) y VI incisos a) y f) del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refriere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, en seguida los miembros del consejo levantan la mano para manifestar su aprobación.-----Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos la clasificación de la información referente a Proyectos Ejecutivos de Obra, hasta en tanto no se concluya su ejecución y/o bien por un periodo de 4 años.---4. Aprobar la clasificación como reservada, la información del Padrón de Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios de la Comisión Estatal del Agua, por cuanto a datos personales, domicilio, R.F.C. y teléfonos. El Ing. Javier Aranda Baltazar concede el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Información el Lic. Héctor Daniel Ocampo Popoca, quien expone los motivos por los cuales es necesario clasificar como reservada la información antes citada, toda vez que con su difusión se pone en riesgo la vida y la seguridad de las personas que tienen bajo su representación las empresas que se registran ante este Organismo Descentralizado, así como de la de los trabajadores que prestan sus servicios en ese lugar. También se vulnera la seguridad del inmueble, de la infraestructura técnica y bienes muebles terceros. Lo anterior con fundamento en los artículos 43 y 51 numeral 1 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 30 del Reglamento de Información Publica Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; así como los artículos 5, fracciones II, IV, V y VI y 30 fracciones II inciso a), III, IV inciso a) y VI inciso a) del Reglamento sobre la clasificación de la

Información Pública a que se refriere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, en seguida los miembros del consejo levantan la

mano para manifestar su aprobación.-----





Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos la clasificación de la información del Padrón de Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios de la Comisión Estatal del Agua, por cuanto a datos personales, domicilio, R.F.C. y teléfonos por un periodo de 5 años.-----5. Aprobar los formatos de clasificación de información reservada y personal. El Ing. Javier Aranda Baltazar concede el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Información el Lic. Héctor Daniel Ocampo Popoca, quien muestra los formatos de la información a clasificar debidamente fundados y motivados y los somete a aprobación de los integrantes del Consejo de Información Clasificada de este Organismo Descentralizado, para su posterior envío al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), para su integración al Catálogo de Información Clasificada de la Comisión Estatal del Agua, en seguida los miembros del consejo levantan la mano para manifestar su aprobación.----Acuerdo: Se aprueban por unanimidad de votos los formatos de Clasificación de Información Reservada y se ordena su envío al IMIPE para que se integren al Catálogo de Información Clasificada de este Organismo Descentralizado. -----6. Asuntos Generales. El Ing. Javier Aranda Baltazar concede el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Información el Lic. Héctor Daniel Ocampo Popoca, quien somete a la aprobación de este Órgano colegiado la designación como su suplente en las Sesiones del Consejo de Información Clasificada a la Lic. Nancy Bastida Maldonado, abogada adscrita a la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua; los integrantes del Consejo de información Clasificada toman conocimiento y se dan por enterados. En uso de la voz el Titular de la Unidad de Información Pública el Lic. Héctor Daniel Ocampo Popoca, informa a los integrantes del Consejo de Información Clasificada que mediante oficio con número IMIPE/CESyV/1122/14 de fecha 20 de Junio de 2014, el IMIPE hace del conocimiento el resultado de la evaluación de Obligaciones normativas y administrativas que se llevó a cabo el 28 de mayo del presente año en la que la Comisión Estatal del Agua obtuvo un porcentaje de 98.0% de Cumplimiento, por lo que los integrantes del Consejo de información Clasificada toman conocimiento y se dan por enterados.

-ACUERDOS





> INTEGRANTES DEL CONSEJO DEINFORMACIÓN CLASIFICADA DE LACOMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

ING. JUAN CARLOS VÁLENCIA VARGAS SECRETARIO EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO.

ING. JAVIER ARANDA BALTAZAR
SUBSECRETARIO EJECUTIVO DE AGUA
POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO Y
COORDINADOR DEL CONSEJO

MENDOZA

SECRETARIA PARTICULAR Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO.

LIC. HÉCTOR DÁNIEL OCAMPO

DIRECTOR GENERAL JURÍPICO TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN.

M. EN D. SANTIAGO ÁLVAREZ ALEMAN EN SUPLENCIA Y REPRESENTACIÓN DEL C.P. J. JESÚS URIOSTEGUI BELTRÁN COMISARIO PÚBLICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2014 DEL CONSEJO DE INFORMACION CLASIFICADA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, CELEBRADO EL SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Catálogo de Información Reservada

Nombre de la Entidad Pública: Comisión Estatal del Agua
Actualización correspondiente al mes de: Julio 2014
Nombre de la Unidad Administrativa: Dirección General de Estudios y Proyectos
Servidor Público responsable del resguardo de la Información: Ing. Luis Fernando Aranda Lee
Fuente y Archivo donde radica la Información: Archivo Electrónico y Físico
Fecha de Clasificación de la Información: 15 Julio de 2014
Fundamentos jurídicos y motivación de la clasificación de la Información: Los estudios y/o proyectos ejecutivos de obra se consideran información reservada en virtud de que las obras y acciones no están totalmente ejecutadas y/o concluidas y la divulgación de la información concerniente a su ejecución puede entorpecer los trabajos, o poner en riesgo seguridad de la infraestructura destinada para la obra, lo que generaría un perjuicio y detrimento para el Estado, además del incumplimiento de obligaciones pactadas con los particulares contratados para su ejecución y pone en riesgo que no se cumplan los proyectos de inversión a cargo del Estado; lo anterior con fundamento en los artículos 43 y 51 numeral 1 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 30 del Reglamento de Información Publica Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; así como los artículos 5, fracciones XV y 30 fracciones, IV inciso a) y VI incisos a) y f) del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refriere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
Plazo de reserva:. 4 años y/o cuando concluya su ejecución
Descripción de Información Clasificada: Todos los Estudios y/o Proyectos Ejecutivos de Obra.
Partes o parte del documento que se reserva: Archivos y Documentos completos
Formato de la Información Clasificada (archivo físico o archivo electrónico): Archivo Electrónico y Físico

Catálogo de Información Reservada

Nombre de la Entidad Pública: Comisión Estatal del Agua

Actualización correspondiente al mes de: Julio 2014

Nombre de la Unidad Administrativa: Dirección General de Administración

Servidor Público responsable del resguardo de la Información: Ing. Sergio Soto Cámara

Fuente y Archivo donde radica la Información: En archivo electrónico y físico

Fundamentos jurídicos y motivación de la clasificación de la Información: Toda vez que con su difusión se pone en riesgo la vida y la seguridad de las personas que tienen bajo su representación las empresas que se registran ante este Organismo Descentralizado, así como de la de los trabajadores que prestan sus servicios en ese lugar. También se vulnera la seguridad del inmueble, de la infraestructura técnica y bienes muebles terceros. Lo anterior con fundamento en los artículos 43 y 51 numeral 1 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículos 30 del Reglamento de Información Publica Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; así como los artículos 5, fracciones II, IV, V y VI y 30 fracciones II inciso a), III, IV inciso a) y VI inciso a) del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refriere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

Plazo de reserva: 5 años

Descripción de Información Clasificada: Información referente a datos de contacto de las Empresas, Contratistas, Proveedores y Prestadores de Servicios que se registran en el Padrón de Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios de la Comisión Estatal del Aqua.

Partes o parte del documento que se reserva: Únicamente los datos de contacto contenidos en los formatos de Registro en el Padrón de Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios de la Comisión Estatal del Agua (Nombre del Representante Legal, Domicilio de la Empresa, Registro Federal de Contribuyentes y Teléfonos)

Formato de la Información Clasificada (archivo físico o archivo electrónico): Físico y electrónico



Fecha de Clasificación de la Información: 21 de Julio de 2014





FORMATO DE DESIGNACION DE SUPLENTE

NOMBRE DEL TITULAR:

LIC. HECTOR DANIEL OCAMPO POPOCA

CARGO EN LA CEA:

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

CARGO EN EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA:

TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

NOMBRE DEL SUPLENTE:

LIC.NANCY BASTIDA MALDONADO

CARGO EN LA CEA:

ABOGADA

CARGO EN EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA:

TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

